CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	
ADENDA	
ADENDA N°	1
FECHA	19 DE MAYO DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
NUMERO PROCESO DE SELECCIÓN	SA-SI-005-2023
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. RA-ALQUILERMAQUINARIA-01.**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones…y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución No. 0473 del treinta y uno (31) de Agosto de dos mil Veinte (2020) expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros**…”**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”
ASPECTO DE LA MODIFICACIÓN	Los mencionados a continuación:
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	De conformidad con las observaciones presentadas al anexo complementario al pliego de condiciones definitivo y de acuerdo al análisis y decisión de la entidad, se hace necesario modificar los siguientes numerales.

PRIMERA MODIFICACIÓN

SE MODIFICARÁ EL **NUMERAL 3.2.4.** DENOMINADO *EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO* DEL ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LO CORRESPONDIENTE AL **LITERAL 2.6-2.7** DENOMINADO *"CAMA BAJA ESPECIAL HASTA 20 KM / CAMA BAJA ESPECIAL SUPERIOR A 20 KM"*, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.2.4 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (Relación de Equipos)

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO MINIMO

VEHICULOS AUTOMOTORES

2.6 – 2.7 CAMA BAJA ESPECIAL HASTA 20 KM / CAMA BAJA ESPECIAL SUPERIOR A 20 KM

ESPECIFICACIÓN	**MÍNIMO**
CILINDRAJE	12.000 CC o superior. Será verificado conforme a la licencia de transito del automotor.
CAPACIDAD	35 TON
EJES	3 (Tarjeta de registro del remolque o semirremolque)
SEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO (SOAT), Y PÓLIZA CON AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
PLACA	SERVICIO PUBLICO

*Los demás aspectos no modificados continúan vigentes.

SEGUNDA MODIFICACIÓN

SE MODIFICARÁ EL **ANEXO 8.1** DENOMINADO *FICHA TÉCNICA* DEL ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES, EN LO CORRESPONDIENTE A LA *"CAMA BAJA ESPECIAL"*, DE LA SIGUIENTE FORMA:

8.1 FICHA TÉCNICA

(…)

CAMA BAJA ESPECIAL

ESPECIFICACIÓN	**MÍNIMO**
CILINDRAJE	12.000 CC o superior. Será verificado conforme a la licencia de transito del automotor.
CAPACIDAD	35 TON
EJES	3 (Tarjeta de registro del remolque o semirremolque)
SEGUROS	SEGURO OBLIGATORIO (SOAT), Y PÓLIZA CON AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
PLACA	SERVICIO PUBLICO

*Los demás aspectos no modificados continúan vigentes.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Katherine Arenas – CPS Oficina de Contratación CDMB